



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00362076- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente EX-2026-00362076- -UNC-ME#FAUD por la cual Secretaría Académica solicita renovar los integrantes del Consejo Asesor del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor tiene como objetivo fortalecer los vínculos entre el Campus Virtual, las Unidades Académicas y los Colegios Preuniversitarios de nuestra Universidad, promoviendo instancias de colaboración en torno a propuestas académicas que contribuyan a universalizar el acceso al conocimiento generado en la universidad pública.

Que ha finalizado el mandato del anterior Consejo Asesor del Campus Virtual y en virtud de ello, se da inicio al proceso de conformar un nuevo Consejo, con el propósito de retomar el espacio de diálogo y cooperación interinstitucional.

Que dicha renovación, implica designar a los/las representantes por la FAUD, designando un/a titular y un/a suplente para integrar el Consejo Asesor.

Que, a su vez, en el marco del mencionado Consejo Asesor, se propuso y consensuó la puesta en marcha del Laboratorio de Diseño Tecno-pedagógico del Campus Virtual.

Que el desarrollo de esta propuesta requiere de la participación y sostenida de todas las Facultades, por lo que se hace necesario designar a un/a referente institucional que permita garantizar la articulación y el trabajo conjunto.

Que se hace necesario agradecer la tarea realizada por el D.I. Sebastián Hugo SIRAGUSA y la Lic. María Victoria LOPEZ OROZCO desde el 01/10/2025 a la fecha.

Que la FAUD propone al D.I. Ricardo CONTIGIANI y la Lic. María Victoria LOPEZ OROZCO, quienes cumplen con el perfil oportunamente solicitado para la Comisión Asesora;

Por ello,

EL DECANO DE LA

## FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Agradecer la labor realizada por el D.I. Sebastián Hugo SIRAGUSA y la Lic. María Victoria LOPEZ OROZCO como representantes por la FAUD ante el consejo Asesor del Campus virtual, en el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2025 y el 31 de Mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Designar al D.I. Ricardo CONTIGIANI y a la Lic. María Victoria LOPEZ OROZCO como representantes Titular y Suplente respectivamente, por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en el Consejo Asesor del Campus Virtual de la UNC, a partir del 01 de junio del corriente.

ARTÍCULO 3º: Designar al D.I. Ricardo CONTIGIANI como referente institucional por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para la puesta en marcha del Laboratorio de Diseño Tecno-pedagógico del Campus Virtual de la UNC, a partir del 01 de junio del corriente.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría General, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

FA.-